

**MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RIEGO EN LA
URBANIZACIÓN EL SOTO**

Tarifación semestral.

1º semestre de 1 de Enero a 30 de Junio ambos inclusive

2º semestre de 1 de Julio a 31 de Diciembre ambos inclusive

Tarifa de precios
Consumos mínimos a 1,27 €/m ³
Consumos exceso del mínimo a 2,05 €/m ³
Incremento en el precio anual del IPC

Definición de parcelas
Pequeñas hasta 260 m ² (se calcula un jardín medio de 120 m2)
Medianas desde 261 m ² hasta 510 m ² (se calcula un jardín medio de 330 m2)
Grandes a partir de 511 m ²

Consumos mínimos en m³					
	1º semestre	2º semestre			
Parcelas pequeñas	29	45			
Parcelas medianas	80	120			
Parcelas grandes	120	180			

En el año 2016, 2º Semestre :

Consumo total de agua de riego: 15.310 m³

Procedente de sondeo de riego: 11.421 m³ a un precio de 1,12 euros /m³

Procedente de agua potable : 3.889 m³ a un precio de 1,7055 euros/m³

Fórmula propuesta para la siguiente modificación:

Se suman 1,12 euros más 1,7055 euros y dan un total de 2,8255 euros y se halla la media para aplicar al precio mínimo de agua de riego consumida

Como no se conoce con exactitud la cantidad de agua potable que se va a utilizar para riego ni la aplicable al consumo mínimo , de esta manera el Ayuntamiento disminuye la posibilidad de estar subvencionando el agua de riego

El cálculo del mínimo a aplicar a cada parcela :

Se calculan 4 litros por m² de parcela aplicando un periodo de riego de 60 días en el primer semestre y de 90 días en el segundo semestre